



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA</p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	--	---

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 4

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 31 del reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, con fecha 2 del actual, ha sido remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Torija, contra providencia de este Gobierno civil imponiéndole multa de 17'50 pesetas, por no haber procedido á la elección de cargos ordenada en 5 y 11 de Diciembre último.

Lo que, según previene el art. 26 del mencionado Reglamento, se hace público en este «Boletín oficial» para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 5 de Enero de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

Núm. 5

Obras públicas.—Aguas

Don Eustaquio Sanz Galán, vecino de Selas, ha presentado una instancia, juntamente con otros documentos, en este Gobierno de mi cargo, en solicitud de que se inscriba á su nombre un aprovechamiento de aguas del río Mesa, en término municipal de aquella villa.

Lo que se publica en este periódico oficial para que, durante un plazo de veinte días, puedan reclamar contra la petición los que se creyeren per-

judicados, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre último.

Terminado el plazo de veinte días, los Alcaldes interesados darán cuenta, en el término de seis, del resultado de la información, certificando de la publicación del anuncio en los sitios de costumbre y remitiendo, en su caso, las reclamaciones presentadas.

Guadalajara 31 de Diciembre de 1919.

El Gobernador interino,

JUAN BONILLA GOIZUETA.

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Enero del año 1920.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificada por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

	Obligaciones que se calculan para Enero.
	Pesetas
<i>Gastos obligatorios de pago inmediato</i>	
1.º Contribuciones y seguros de incendios...	1.142 30
2.º Sección de Instrucción pública.....	218 75
Instituto y Escuelas Normales.....	1.005 83
Bibliotecas.....	133 33
3.º Gastos del Correccional y estancias de penados.....	1.415 10
Idem de presos á disposición de la Audiencia.....	41 66
Al Tesoro por haberes del personal penitenciario del Correccional.....	4 916 66
Reparación del edificio Correccional.....	10 269 20
4.º Estancias de dementes.....	11 572 42
Hospital provincial.....	2.305 83
Casa de Expositos.....	
Haberres, salarios y jornales de ambos Establecimientos.....	

5.º	Suscripciones obligatorias	20 83
	Gastos de impresión y publicación del Boletín oficial	145 83
6.º	Intereses de demora por servicios contratados	
	Quintas	645 42
	Elecciones	266 66
	Personal de Secretaría y porteros	2 963 02
	Idem de la Contaduría	1.145 83
	Idem de la Depositaria y Archivo	687 50
7.º	Idem de la Sección de Cuentas	1.000
	Idem de Obras públicas	988 75
	Idem de Comisiones especiales	41 66
	Pensiones	710 84
8.º	Calamidades	908 33
9.º	Imprevistos obligatorios	338 33

Gastos obligatorios de pago diferible

1.º	Carreteras y caminos vecinales	
	Puentes	416 66
	Conservación de fincas y puentes provinciales	276 60
2.	Suministro de bagajes	741 45
3.º	Gastos de representación al Sr. Presidente. Dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial	208 33
	Idem á los del Tribunal Contencioso	450
	Idem á los del Tribunal Contencioso	20
4.º	Material de la Presidencia, Diputación y Comisión provincial y calefacción	
	Idem de la Secretaría, Deposit.º y Archivo	
	Idem de la Contaduría	
	Idem de la Sección de Cuentas	
	Idem de Obras públicas	
	Idem de las Comisiones especiales	

Gastos voluntarios

2.º	Otros gastos de interés provincial	2.279 16
3.º	Imprevistos voluntarios	

Resultas

5.º	Resultas del ejercicio anterior 182.844 48	
	Idem de los años anteriores .. 650.680 03	
	Totales	783.524 51 51 271 28

Resumen

Importa lo pendiente de pago en 31 de Diciembre de 1919	783.524 51
Idem las obligaciones que se calculan para Enero de 1920	51.271 28
Total	834.795 79

Importa la precedente distribución la suma de ochocientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y cinco pesetas setenta y nueve céntimos.

Guadalajara 1.º de Enero de 1920.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Sesión de 2 de Enero de 1920.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.—El Vicepresidente, Vicente Madrigal.—El Secretario, Manuel Infante.

Junta provincial del Censo electoral de Guadalajara

Listas de Compromisarios formadas por los Ayuntamientos respectivos, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, que tienen derecho de sufragio para Compromisarios

en la elección de Senadores, con expresión de la cuota que satisfacen en el presente año de 1920.

GUADALAJARA

Concejales.—D. Vicente Pedromingo de la Riva, Bernardo Justel Prieto, Felipe Ortega Somolinos, Pedro Lagacha Sáenz de Tejada, Crispin Ortega Raposo, José Zoffio Borda, Antonio Nuñez Sierra, Salvador Prado Sáinz, Emilio Casado Arenas, Rafael González García, Antonio González Ruiz, Antonio Casado Arenas, Cruz Lopez Casajero.

Contribuyentes.—D. Carlos Drake de la Cerda 3.683'73 pesetas, Antonio Boixareu Claverol 2.178'15, Antonio Contera Caballero 2.169'35, Jerónimo Saenz Verdura 1.995'05, Clemente Alvira Martín 1.814'17, Miguel Fluiteras Contera 1.460'13, Apolinar Cobeta Dolado 1.357'66, Valentín Ayuso Sánchez 1.309'57, Fernando Güici y Güici 1.172'30, Ricardo Nuñez Chinchón 1.168'41, Bernardino Viejo del Pueyo 1.001, Antonio San Bernardino Aznal 967'95, Manuel Taberné Guillén 949'90, Cástor Fraile Muñoz 944'25, Mariano de Castro Guerrero 926'90, Antonio Sanz Vacas 911'82, Pedro Sanchez Padrino 905'92, Julio Peña Benito 890'41, José Criado Gonzalez 724'40, Isidro Taberné Millán 717'51, Pedro de la Hera Jimenez 713'15, Laureano Rodriguez Muriel 687'89, Eugenio Gil Lamparero 680'83, Froilán Campo García 678, Manuel Canalejas Bricio 669'02, Félix Suarez Lopez, 661'30, Cesáreo Diaz Pascual 661'27, Vicente Madrigal Justel 658'50, Antonio Molero Asenjo 625'25, José Saenz Verdura 601'07, Andrés Fraile Gomez 596'70, Fermin Fraile Gomez 589'30, Cayetano Hernandez Pacheco 559'16, Julian Gil Morillas 555'49, Manuel Gonzalez Roman 519'24, Juan Zabía Bernad 527'49, Juan Gallo Ortiz 523'60, Abdón Fraile Bejerano 519'60, Manuel Dehesa Mora 499'94, Jesús Campoamor Sansierra 484'80, Mariano Boixareu Juñent 481'60, Rafael F. de Ullibarri Bartomé 461'20, Antonio Ayuso del Castillo 459'94, Francisco Nicolás Barriopedro 459'70, Ecequiel de la Vega Boitebeg 459'10, Julian Aragonés Tejero 454'20, Daniel Ramirez Gamo 444'70, Hipólito de Pablo Arranz 441'20, Rafael Páez Medina 440'11, Gregorio Moreno Escudero 435'88, Antonio Medranda Mayor 431'63, Rufino Merino Fernandez 429'83, Luis Domenech de Mingo 428'20, José Villaverde Montero 424'94, Manuel Diges Antón 420'28, Miguel Perez Patiño 4 740, Atilano Ramirez Gamo 416'80, Vicente García Delgado 415'10, José Burgos Romeu 412'66, Julio Ramirez Serrano 401'10, Bernardo Sobrino Martinez 388'80, Santiago Gil Morillas 336'70, Saturnio Ramirez Gamo 333'90, Bartolomé Palomares García 379'20, Manuel de la Vega Boitebeg 375'97, Julián Ramirez García 347'83, Pedro Lopez-Palacios Godin 347'12, Melitón Salazar Santiago 335'20, Eduardo Ortega Ibañez 332'64, Rafael García Lorenzo 328'30, Gervasio Arroyo Criado 312'89, Fausto Aguado Gracia 310'03.

JUNTAS MUNICIPALES

DEL CENSO ELECTORAL de Guadalajara

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y según resulta de las certificaciones remitidas, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan durante el próximo período de vida legal de dichas Corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación.

Y se publica en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que quienes se consideren agraviados ó postergados, reclamen en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial.

Alboreca.—Presidente, D. Domingo Romanillos Mayor.

Vocales: D. Marcelino Romanillos Mayor, don

Domingo Dolado Ortega, don José Juanas Bartolomé, don Francisco Hervás Mayor y don Agustín Pérez Hernando.

Suplentes: D. Telesforo Minguez Hervás, don Angel Ranz Perez, don Angel Yubero Gonzalo y don Eustaquio Merino Morales.

Campisábalos.—Presidente, Don Lorenzo Ricote Chicharro (mayor).

Vocales: D. Pedro de Pedro Yagüe, don Rafael Ricote Chicharro, don Felipe Licerias Marquez y don Antonino Ricote Sierra.

Suplentes: D. Eulogio de Pablo Hergueta, don Pedro de Pablo Redondo, don Angel Ricote de Pedro y don Felipe Sabido Chicharro.

Larantueva.—Presidente, D. Ignacio Batanero.

Vocales: D. Ignacio Medina Garrido, don Pedro Cerrada Moranchel, don Venancio Calvo Rojo y don Mariano Barbas Calvo.

Suplentes: D. Angel Mendieta Sotoca, don Jacinto Sanz, don Pío Calvo Barbas y don Alejandro Rojo Puente.

Olmedillas.—Presidente, D. Francisco Alonso.

Vocales: D. Romualdo Castaño Martínez, don Benito Perez Garcia, don Celedonio Elvira Rello y don Isidoro Valverde Gonzalo.

Suplentes: D. Eleuterio Garrido Pardillo, don Norberto Garcia Pascual, don Andrés Archilla Lopez y don Marcelino Gonzalo de Mingo.

Sacedón.—Presidente, D. Pedro Santiago.

Vocales: D. Francisco Ruiz Zorrilla, don Juan Julian Peiró Catalá, don Julian Alcalá Morato, don Higinio Romo Corona, don Frutos Santiago Lozano y don Manuel Razola Olivo.

Suplentes: D. Martín Corona Morales, don Manuel Corral Tierraseca, don Rufino Morales Lopez, don Antonio Gil Corral, don Gregorio Puerto Fernandez y don Antonio Lamela Guijarro.

Valhermoso.—Presidente, D. Rufino Sanz.

Vocales: D. Segundo Remiro Sanz, don Salvador Garcia Martínez, don Eugenio Checa Pradel y don Mariano Vazquez Garcia.

Suplentes: D. Braulio Martínez Marco, don Isidoro Checa Herranz, don Román Garcia Pradel y don Antonino Embid Martínez.

Hospital Militar de Guadalajara

JEFATURA ADMINISTRATIVA

El Jefe Administrativo de esta Plaza.

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal.	Huevos.
Azucarillos.	Jabón común.
Arroz.	Leche de vacas.
Azúcar blanca.	Leña gruesa.
Carne de vaca.	Manteca.
Café.	Pasta para sopa.
Carbón vegetal.	Patatas.
Gallinas.	Tocino.
Garbanzos.	Velas de esperma.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos, á que lo verifiquen el día 26 del actual, á las doce de

su mañana, en la Jefatura Administrativa de esta Plaza, sita en el Cuartel de San Fernando.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 5 de Enero de 1920.—El Jefe Administrativo.

Dirección general de Obras públicas

Carreteras.—Construcción

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de la carretera de Tarancón á la Armuña. Puente sobre el río Tajo en el kilómetro 50 (reconstrucción), cuyo presupuesto asciende á 219.559'69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 3 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 11.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del próximo mes de Enero, á las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 27 de Diciembre de 1919.—El Director general.—P. D.—Román Ochando.

Delegación de Hacienda de Guadalajara

Siendo varios los Ayuntamientos que no han dado conocimiento á la Administración de Propiedades de haber acordado para cubrir el déficit de sus presupuestos en el año 1919 á 1920, el reparto general que determina el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, ocasionando con ello un grande perjuicio al buen servicio de la citada oficina, espero que en el plazo de ocho días, desde la publicación de este anuncio, se servirán todos los Ayuntamientos de esta provincia enviar á la Administración de Propiedades una certificación en que conste si el Ayuntamiento ha hecho uso del Reparto General que determina el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en alguna de sus formas, ó en caso contrario, que no ha hecho uso de él.

Quedan conminados con la multa de 17'50 pesetas, con arreglo al artículo 184 de la vigente ley Municipal, todos los señores Alcaldes que no enviaran en el plazo marcado la certificación que se interesa.

Guadalajara 5 de Enero de 1920.—El Delegado de Hacienda, Fernando de Illana.

Ayuntamientos

CIFUENTES

En el alistamiento de este municipio para el reemplazo del año actual, se hallan comprendidos con los números tres, nueve y 16, los mozos Eusebio Vicente Martín, hijo de Juan y Micaela, Antonio del Olmo Peña, hijo de Enrique y Narcisa y José Darío García-Paredes, hijo de José y Amalia, naturales de esta villa, de veinte años de edad; y desconociéndose el paradero de dichos mozos y el de sus padres ó representantes legales, se les cita por el presente para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 25 del actual, á las once de la mañana, para que se presenten ante esta Corporación á exponer lo que á su derecho convenga y responder de la responsabilidad que pueda alcanzarse con arreglo á la ley; evitando que por su falta de comparecencia pueda declararseles prófugos.

Cifuentes 5 de Enero de 1920.—El Alcalde, Telesforo Gonzalez.

MANDAYONA

La plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante, con el haber anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres de fondos municipales.

Las solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Mandayona 3 de Enero de 1920.—El Alcalde, Mariano Gil.

TRILLO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados, tendrán lugar el día 18 del actual, en estas Casas Consistoriales y bajo los respectivos pliegos de condiciones que quedan de manifiesto al público en esta Secretaría, las siguientes subastas:

- 1.ª La de arriendo de cobranza de derechos de degüello, para el año económico 1920-21, bajo el tipo de dos mil pesetas, á las nueve de la mañana; y
- 2.ª La del arbitrio de pesos y medidas y puestos públicos, para id., bajo el tipo de mil doscientas pesetas, á las diez de la mañana.

Si dichas subastas resultaren desiertas, se celebrarán las segundas el día 25 del corriente mes, é iguales horas.

Trillo 5 de Enero de 1920.—El Alcalde, Victor Batanero.

RIBA DE SAELICES.—Edicto

Don Juan de la Torre Aguado, Alcalde-Présidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Corporación de mi presidencia tiene acordado establecer, autorizar y regular el alumbrado público en esta villa necesario para el tendido de cables y colocación de transformadores dentro del casco de la población, situados con el debido aislamiento de toda vivienda, conforme al Reglamento de 22 de Marzo de 1900, y que con respecto al alumbrado público, se lleve á efecto su contrato con sujeción á las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 en armonía con lo dispuesto en el art. 41 de la misma.

Se hace público para que, en plazo de quince días, se formulen las reclamaciones que crean oportunas los vecinos de esta villa, cuyo derecho, pasado dicho período, no podrán ejercitar.

Riba de Saelices 1 de Enero de 1920.—El Alcalde, Juan de la Torre.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

Romanones, el padrón de cédulas personales para el año 1920, por quince días.

Renera, id. id., por id.

Puebla de Valles, la matrícula industrial para id. d., por diez días.

Escopete, el padrón de cédulas personales, por quince días, y la matrícula industrial para 1920-21, por diez id.

Yélamos de Arriba, las cuentas municipales del año 1918, por quince días, el presupuesto municipal ordinario, por id., y el padrón de cédulas personales, por id.

Mandayona, el presupuesto municipal para 1920 por quince días, y el padrón de cédulas personales para id., por el mismo plazo.

Taracena, el padrón de cédulas personales, por quince días; la matrícula industrial, por diez id., y el padrón de carruajes y caballerías de lujo, por ocho id.

REGIMIENTO INFANTERIA DE SAN QUINTIN NUM. 47

Leandro Cortés Cortés, hijo de Antonio y de Paula, natural de Arbeteta (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'630 metros, pelo castaño, cejas id., ojos claros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot, núm 71, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintin, núm. 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Figueras 3 de Enero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mantilla.

Juzgados de Instrucción

CIFUENTES.—Edicto

El Juez de primera instancia é instrucción de Cifuentes y su partido, por medio del presente hace saber á todos los Jueces municipales del mismo, remitan á este superior antes del día 10 de Enero, la estadística de las condenas condicionales que los Tribunales municipales hayan podido otorgar con motivo de la aplicación de la ley de 27 de Abril de 1909, sobre huelgas y coligaciones, el año actual de 1919.

Cifuentes 30 de Diciembre de 1919.—Manuel Matamala.—El Secretario de Gobierno, Manuel Muñoz.

Guad.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos